



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0139 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de Agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

Los Acuerdo de Concejo N° 0075.-2024-CM-MDC/Q, en el que se aprobó y autorizo el viaje de los señores Regidores en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado Región de Madre de Dios para participar en la "II Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes Regidores, Consejeros, Funcionarios y Servidores Públicos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N° 016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Acuerdos de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la ciudad de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado Región de Madre de Dios, por los días 22,23 y 24 de agosto del 2024, de los regidores: Heidi Viviana Choque Chipayo, Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huillca Quispe y Jorge Paredes Vilca, con la finalidad de participen en la **"II Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes Regidores, Consejeros, Funcionarios y Servidores Públicos"**, a realizarse los días antes mencionados, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, ubicado en el Jirón Moquegua N° 422 de la ciudad de Puerto Maldonado- Región Madre de Dios, a horas 9:30 a.m. hasta las 18:00 p.m., a invitación con Oficio N°10764-2024/FOCO-PERÚ, del Coordinador Nurieh Venero Mercado de la empresa GRUPO FOROS Y CONVENCIONES PERÚ S.A.C.S "FOCO PERÚ S.A.C." quien indica que la misión de su representada es la formación y capacitación continua de autoridades y funcionarios públicos del Perú, con el objetivo de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan al aumento de la productividad en la gestión y el buen desempeño dentro de sus funciones, asegurando una en alta eficacia su labor de representación y fiscalización, durante el desarrollo del programa que tiene una duración de 03 días, desarrollaran capacitaciones con conferencias magistrales, mesas de trabajo, intercambio de ideas, desarrollo de instrumentos técnicos para procesar y consolidar en la administración de los gobiernos en sus diferentes niveles; **y el temario a desarrollar es la siguiente:** 1) Fiscalización de Obras Publicas por Administración Directa- Directiva N° 17-2023-CG/GMPL; 2) Balance Semestral de los regidores, registro del presupuesto anual de fiscalización, registro del Plan anual de fiscalización, registro de acuerdos y actividades de fiscalización; registro de los gastos de la ejecución del plan de trabajo de acciones de fiscalización y registro de los resultados de las actividades de fiscalización; 2) Fiscalización de las actuaciones del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios-PAD, cuyo costo de inscripción por persona es de S/. 780.00, precio corporativo mas de tres participantes la suma de S/. 750.00 monto que debe depositarse a la cuenta corriente en el Banco de la Nación N°00172-019218-304504, y CCI N° 018-172000117201921874 de "FOCO PERÚ S.A.C; por lo que es pertinente autorizar para otorgar los viáticos, a los Regidores comisionadas, por tres días, quienes deberán informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los Regidores: **Heidi Viviana Choque Chipayo, Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huillca Quispe y Jorge Paredes Vilca**, en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado Región de Madre de Dios, por Tres días (03), los días 22, 23 y 24 de agosto del 2024, **para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 52 "Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas" con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"